

RESOLUCIÓN No. 003

“Cambios obligatorios de categoría para el año 2010”.

El Órgano de Administración de la CCCM, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y considerando que:

La CCCM, es un ente asesor de la Federación Colombiana de Ciclismo y dependiente de este, y a quien se le ha asignado la dirección del Ciclomontañismo en el territorio Nacional.

La CCCM, es un ente deportivo sin ánimo de lucro, fundada el 3 de Diciembre de 1992. Posee reconocimiento de la Federación Colombiana de Ciclismo, por Resolución No.056 del 29 de Noviembre de 1993.

Es una de sus obligaciones reglamentarias, hacer cumplir el reglamento nacional de Ciclomontañismo para la Copa Nacional por válidas, en las modalidades de XC y DH, de acuerdo a los numerales 6.1.14 y 6.2.12.

Resuelve

Los siguientes ciclomontañistas deberán pasar a las respectivas categorías Elite, o en su defecto argumentar la imposibilidad de competir en dichas categorías.

CROSS COUNTRY

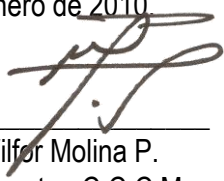
- Yordan Farouk Club Caciques de Zipaquirá
- Camilo Andrés Robayo Triana Club Ciclo Ubaté
- Juan Sebastián Cuellar Ríos Club Kumanday
- Federico Ocampo Escobar Club Rueda Libre
- Yesid Durán Club Bicicletas Quiroga
- Emerson Quijano Bogotá

DOWNHILL

- José David Bohórquez Guzmán Pedal y Trocha Cartago
- Daniel Andrés Henao Sánchez Club Chiguiro Extremo
- Jonathan Danilo Mora Martínez Club Sin Limite
- Julián García Escobar Bisoño Mechanics

Dada en la ciudad de Medellín, a los 29 días del mes de Enero de 2010.

Jorge Ovidio González L.
Presidente, F.C.C.



Wilfor Molina P.
Director, C.C.C.M

